



**Provincia de Río Negro**  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** LIC. EN SEGURIDAD E HIGIENE- VIEDMA

---

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante para el puesto de “Lic. en Seguridad e Higiene” en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 01/07/2019 hasta el 20/07/2019.

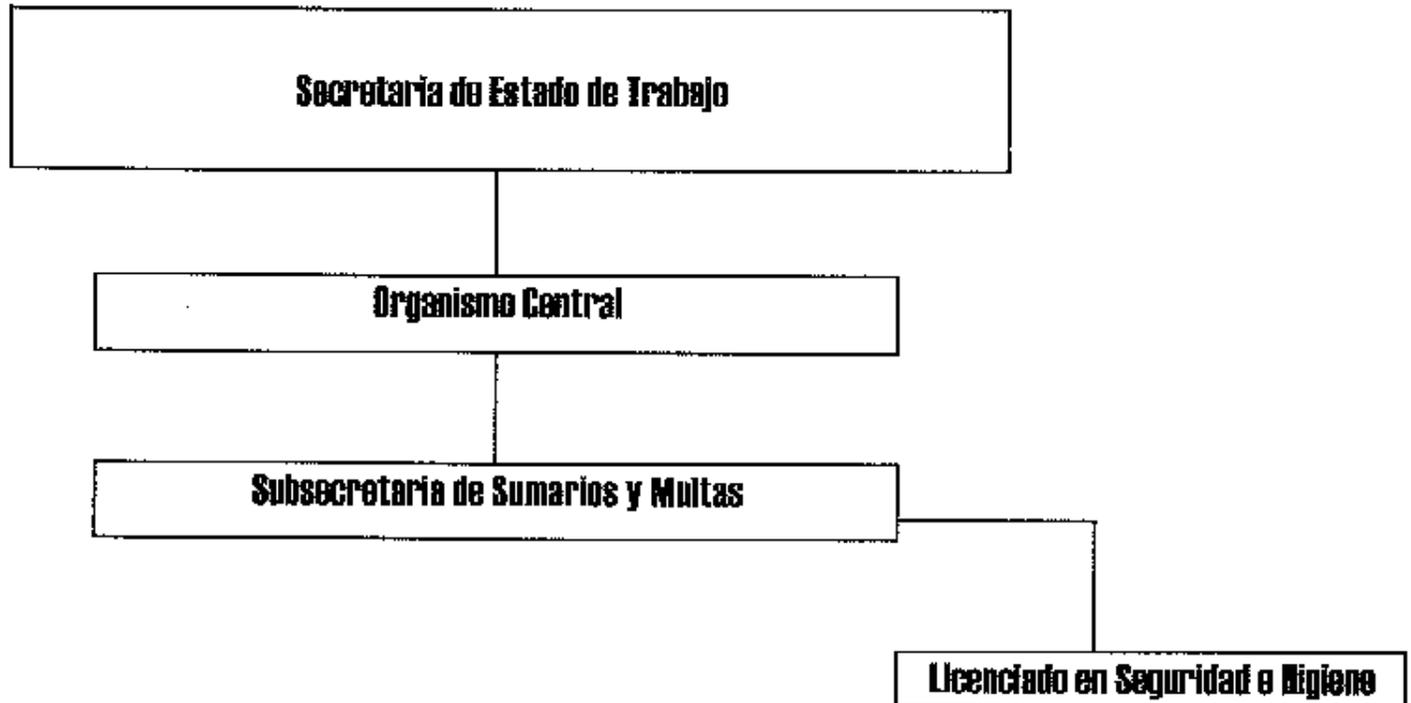
ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
UNIDAD ORGANIZATIVA: SUMARIOS Y MULTAS



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1. Gestionar de manera eficiente las demandas que hacen el funcionamiento del al Secretaría de Estado en Materia de Seguridad e Higiene Laboral.
2. Coordinar e implementar medidas para la prevención de posibles peligros y evaluar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.
3. Realizar inspecciones y elaborar diagnósticos de situaciones existentes, a los fines de confeccionar planes de acción e intervención tendientes a minimizar los riesgos en el trabajo.

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
-------------------------------

Formación mínima requerida: Poseer título de Licenciado en Seguridad e Higiene que lo habiliten para ejercer.
---

<b>COMPETENCIAS GENERALES:</b> Características personales que son la causa de un rendimiento eficiente en el trabajo, pudiendo tratarse de razones, enfoques de pensamiento, habilidades o del conjunto de los conocimientos que se aplican.
--

- Confidencialidad
- Discreción
- Ética

<b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b>
--------------------------------

- Participar activamente en el logro de las metas
- Solidez en la comunicación.
- Capacidad para aprender.
- Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.

ANEXO II

<b>MINISTERIO/SECRETARIA: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO</b>
---

<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
--------------------------

<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Sumario y Multas
---

<b>HOJA:</b>
--------------

**MISION:**

- Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales relativas a higiene y seguridad y salubridad en el trabajo, desarrollando una actividad y preventiva.
- Participar en la elaboración de proyectos y planes integrales, en los que se establezcan procedimientos escritos con definiciones concretas y uniformes en relación a la materia.

**FUNCIONES:**

Realizar inspecciones

Realizar capacitaciones y elaborar diagnósticos de situaciones existentes, a los fines de confeccionar planes de acción e intervención tendientes a minimizar los riesgos de trabajo.

